

CONCURSO DE DISFRACES

CARNAVAL INFANTIL EN LA ESCUELA 2019

Las Delegaciones de Educación y Festejos, del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, convocan el Concurso de Disfraces Infantil Individual y Colectivo, dentro del Programa "Carnaval Infantil en la Escuela". Mediante este concurso se pretende fomentar la creatividad, la expresión artística y la participación de los más pequeños en esta fiesta tan peculiar que es el Carnaval, para que disfruten de un día de diversión y fantasía en nuestro Municipio. Los ganadores pasarán a concursar en la exhibición de la Gran Final Intercentros.

BASES REGULADORAS:

1. Participantes:

Podrá inscribirse en este Concurso de Disfraces todos los escolares de Benalmádena que cursen Educación Infantil, Primaria o Secundaria de los Centros Educativos Públicos o Concertados sostenidos con Fondos Públicos, siempre que el Centro Educativo al que pertenece se haya inscrito en el Programa Municipal "Carnaval Infantil en la Escuela". Este programa se desarrollará entre el **18 y el 22 de febrero** de 2019, en los propios Centros Educativos.

2. Características de los disfraces:

Los materiales, temática y diseño empleados en los disfraces será libre.

3. Lugar y fecha de participación

La organización para las inscripciones estará a cargo del AMPA y del Equipo Directivo del Centro Educativo. Los alumnos que quieran participar en el Concurso deberán inscribirse el mismo día de la Fiesta de Disfraces en su centro educativo. Ese mismo día se elegirán a los ganadores del concurso de disfraces.

4. Modalidades y premios

Se establecen 2 modalidades de concurso: INDIVIDUAL y COLECTIVA. El Ayuntamiento, a través de las Delegaciones de Educación y Festejos, ofrecen los siguientes premios:

A. MODALIDAD INDIVIDUAL:

- Primer Premio y Mejor Disfraz Femenino por Centro..... Obsequio o vale canjeable por 50 €.
- Primer Premio y Mejor Disfraz Masculino por Centro..... Obsequio o vale canjeable por 50 €.

B. MODALIDAD COLECTIVA

- Primer Premio Colectivo por Centro: Obsequio o vale canjeable por 80 €.

Dado que se convoca a una totalidad de 8 Centros Educativos, el importe total de los premios es de 1.440 €

5. El Jurado

La composición del jurado será a propuesta de la Asociación de Madres y Padres del centro en coordinación con la Dirección del centro educativo, con la supervisión de representante de las Áreas de Cultura, Educación y Festejos. Todas las incidencias no vistas serán resueltas por el jurado. El fallo del jurado se comunicará a los ganadores el mismo día del concurso. La entrega de premios se realizará en el mismo día a los ganadores.

6. Organización

La convocatoria, organización y las medidas de seguridad pertinentes, son responsabilidad del Centro, quedando en manos del Ayuntamiento lo concerniente a la aportación de los Premios y Diplomas del Concurso de Disfraces. El AMPA se encargará de la confección de los listados de participantes, dorsales y todo lo necesario para la realización del concurso.

7. ENCUENTRO INTERCENTROS

El Mejor Disfraz Masculino y Femenino ganadores de cada Centro Educativo, se comprometen a participar en la exhibición de la **Gran Final Intercentros que organiza la Delegación de Festejos**, y que se celebrará el día **domingo 3 marzo en la Plaza de la Mezquita de Arroyo de la Miel, a las 13:00 horas.**

8. Publicidad

Estas Bases serán publicadas según la normativa vigente de Base de Datos Nacional de Subvenciones, además en la página web del Ayuntamiento, prensa local y tabloneros de anuncios municipales.

9. Aceptación

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: El Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena, como Responsable de tratamiento de sus datos, se preocupa por la protección de su privacidad. Los datos personales de los participantes, recogidos en la base de datos del concurso, serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico (LSSICE), con la finalidad de gestionar la participación en el concurso/sorteo.

La base jurídica que legitima este tratamiento será el consentimiento otorgado al participar de forma voluntaria y aceptando expresamente, para ello las presentes Bases. Para la finalidad de la difusión y actividades publicitarias mediante cualquier medio, se basa en un interés legítimo del Responsable del tratamiento. Por lo cual, en su caso, el participante realiza una cesión gratuita de sus derechos de imagen. Los datos personales recogidos serán conservados únicamente durante la ejecución del presente concurso. En caso de ser menores de edad, es necesario consentimiento de los padres o tutores legales para las finalidades descritas. Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas, a los encargados del tratamiento de los datos y cumplimiento de obligaciones legales. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, olvido, portabilidad y limitación del tratamiento mediante instancia presentada ante el Registro General del Ayuntamiento. **Información adicional:** www.benalmadena.es